

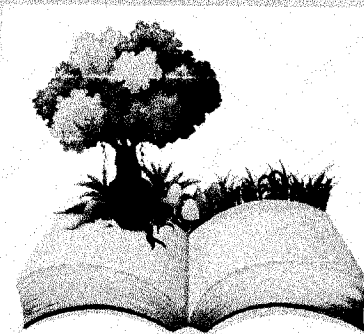
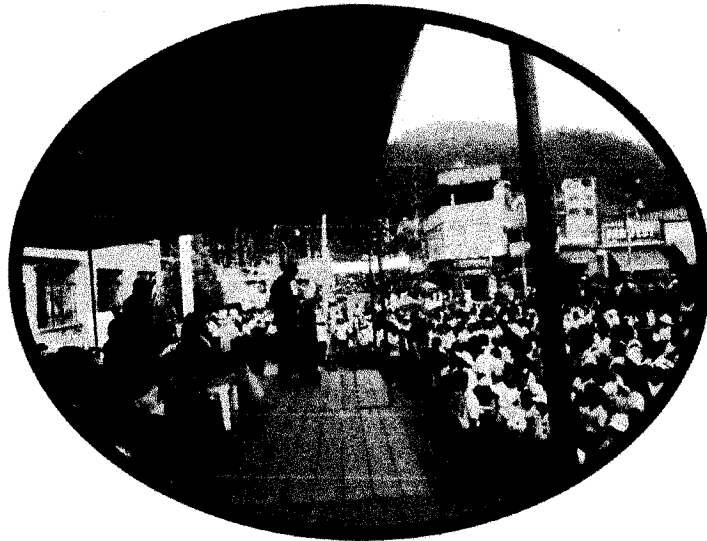


Municipalidad Provincial de Satipo  
Gerencia del Ambiente



2018 - 2022

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Febrero, 2018



# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



### I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar normativas, programas y proyectos en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).*



La educación ambiental es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Oxapampa en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para



# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

### II. MISION Y VISION

#### MISION:

Somos una institución pública al servicio de la población que vela por un ambiente sano y equilibrado dentro del radio urbano y la zona rural del distrito de Satipo, basado en una ciudadanía ambientalmente responsable.

#### VISION:

Ser una institución pública al servicio de la población, que brinda alternativas técnicas para mejorar la calidad ambiental en función al cumplimiento de obligaciones ambientales de los ciudadanos del ámbito urbano y rural del distrito de Satipo.



### III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo, Departamento de Junín (Programa EDUCCA – Satipo).

### IV. RESPONSABLE

La Unidad de Ciudadanía Ambiental de la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de Calidad Ambiental de la Gerencia del Ambiente.



# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



### V. OBJETIVOS

#### 5.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Satipo.

#### 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Satipo, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Satipo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Satipo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Satipo.
- Fortalecer la gestión ambiental del distrito y la provincia de Satipo, considerando la educación ambiental en los componentes del ambiente (residuos sólidos, aire, agua, suelo, flora y fauna).

En la II reunión de la Comisión Ambiental municipal celebrada en el mes de junio del año 2017 se expuso las condiciones de implementar el programa municipal EDUCCA; enmarcando responsabilidades al grupo técnico de educación ambiental para su cumplimiento el cual está presidida por la UGEL Satipo.





# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCCA AL 2022			
EDUCACION AMBIENTAL		CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL
FORMAL	COMUNITARIA	SUSTENTABILIDAD, CALIDAD DE VIDA Y EL BUEN VIVIR	DECISIONES AMBIENTALES EN SU LOCALIDAD
<p>El 100% de las instituciones educativas de nivel básico y superior participan en las actividades para lograr el cambio de comportamiento y conciencia ambiental en la sociedad a través de grupos de voluntariados y equipos de proyección social, asimismo siendo participes de los diferentes proyectos ambientales.</p>	<p>El 100 % de los locales públicos, tales como centro de convenciones, coliseos cerrados, lozas deportivas, parques temáticos, plaza principal albergan eventos en marco al calendario ambiental, además las juntas vecinales o barrios aledaños a los locales públicos serán los principales protagonistas.</p>	<p>La Municipalidad Provincial de Satipo promueve permanentemente campañas de difusión radial, televisivas y escritas a través de concursos públicos orientados a promover ciudadanos informados y conocedores de la gestión ambiental y su importancia de ser aplicados en la sociedad, asimismo de comprometerse a hacer efecto multiplicador en sus jurisdicciones sobre conciencia ambiental.</p>	<p>El 100% de los centros poblados y juntas vecinales cuentan con su agente ambiental quienes serán los encargados de difundir en sus jurisdicciones los deberes y derechos ambientales, asimismo del reporte de las afectaciones ambientales en los componentes agua, aire, suelo flora y fauna.</p>

### VI. MARCO LEGAL

#### CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



*nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*

- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004,** establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.**
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.**
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones,**





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

### CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 006-GRJ-CR,** aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2024, Artículo 2, lineamiento 8, en la que se establece el desarrollo de un Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.

### CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **O.M N° 016-2017 CM- MPS.** Ordenanza Municipal que aprueba el PIGARS de la provincia de Satipo, para la gestión ambientalmente segura de los residuos sólidos
- ✓ **Decreto de Alcaldía N° 014-2017-A/MPS,** aprueba el "Programa de Segregación en la fuente y recolección de selectiva de residuos sólidos", en el distrito de Satipo que se implementara en las zonas urbanas y periféricas durante los años 2017 – 2021.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 017-2016-CM/MPS,** Que aprueba los niveles máximos de ruido emitidos en las diferentes zonas de aplicación tales como, zona de protección especial, zona residencial, zona comercial, zona industrial y zona mixta dentro de la ciudad de Satipo y sus distritos.
- ✓ **Resolución de alcaldía N° 474-2016-A/MPS.** Reconoce al "Grupo técnico" prevención de quema de bosques, cambio de uso de tierras y alteración del paisaje presidido por SERFOR Satipo.
- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 354-2017-A/MPS.** Conformar el grupo técnico de







## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



*educación ambiental de la provincia de Satipo, presidio por la UGEL Satipo.*

- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 355- 2017-A/MPS, conformar el grupo técnico de gestión y manejo del agua de la provincia de Satipo a cargo de la Municipalidad Provincial de Satipo- Subgerencia de los Servicios de Agua y Saneamiento.**

### VII. PERIODO DE EJECUCION

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Satipo**), se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

### VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

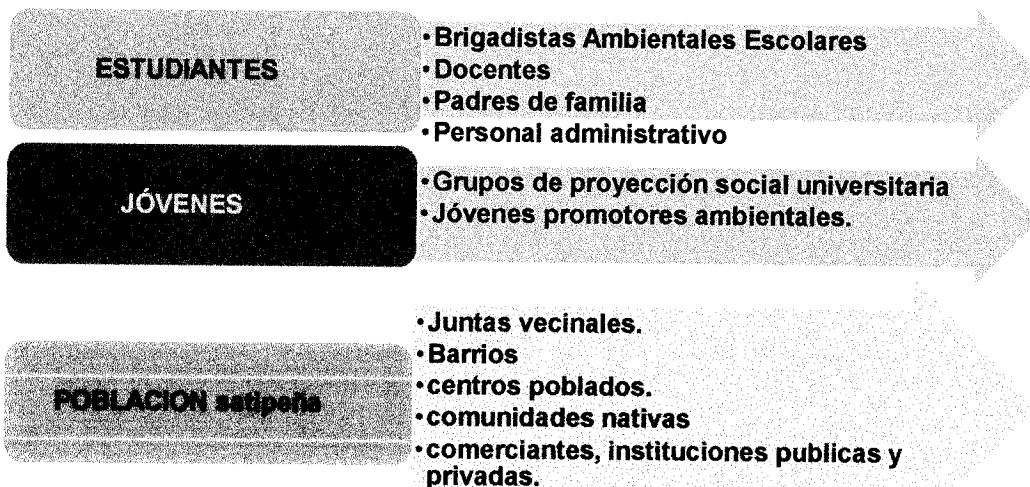
El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Satipo**), cuenta con los siguientes beneficiarios:

- Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Satipo.
- Jóvenes de Universidades e Institutos tecnológicos del ámbito del Distrito de Satipo.
- Población en general con enfoque intercultural (inclusión de organizaciones indígenas, organizaciones de base, Asociación Regional de Pueblos Indígenas de Selva Central (ARPI), Central Ashaninka de Rio Tambo (CART),
- Comerciantes, instituciones públicas y privadas





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



### IX. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

El Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Satipo, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Satipo para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Satipo y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental





# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



- Ciudadanía y participación ambiental

### 9.1 Identificación de principales problemas y sus causas socio-ambientales y culturales

#### 9.1.1 Principales problemas ambientales identificados

Para el desarrollo del presente Programa EDUCCA – Satipo, se considera los siguientes factores ligados al comportamiento antrópico y cultural siguiendo las prioridades de acuerdo a las líneas de acción del Plan Nacional de Acción Ambiental, en tal sentido se describe a continuación la problemática ambiental en la Provincia de Satipo de acuerdo a los instrumentos de gestión ambiental vigentes.

#### Diagnóstico ambiental local actualizado:

##### Calidad del Agua.

La mayoría de los cuerpos de agua afluentes a los ríos Perene, Ene y Tambo, están contaminados por microorganismos patológicos, asimismo la carga de metales pesados tales como mercurio, fierro, cadmio y plomo, producto de las descargas de aguas servidas, residuales y actividades industriales tales como la minería desarrollado fuera del ámbito de la Provincia de Satipo, asimismo los cuerpos de agua que atraviesan ciudades y centros poblados padecen del mismo problemas como ejemplo claro el riachuelo San Francisco.

##### Residuos sólidos.

Los distritos con mayor generación de residuos sólidos son: Satipo, San Martín de Pangoa y Mazamari respectivamente con una sumatoria de generación diaria de 44.2 TM, ningún distrito cuenta con un relleno sanitario, en tal sentido se encuentran operando en áreas de tipo botadero controlado. Los residuos sólidos provenientes de las actividades antrópicas están compuestos en un 58 % de Materia Orgánica y el resto de materiales (desechables) con variados niveles de recuperación, la generación per cápita en promedio es de 0.65 kg/persona. Los distritos que cuentan con Programas de Educación Ambiental en Segregación en la fuente de residuos sólidos son: San Martín de Pangoa, Mazamari y Satipo distrito.





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



### **Calidad de Aire.**

En el componente aire los principales factores son:

Emisiones de CO<sub>2</sub> por la quema de bosques primarios y secundarios a consecuencia de la apertura de terrenos para actividades de producción agrícola en monocultivo como la piña y kion principalmente, sobre todo entre los meses de Julio a Octubre, considerado como época adecuada para la apertura de terrenos.

El parque automotor y la quema de combustibles en los últimos años se ha incrementado sobre todo a razón de la adquisición de motocicletas por ciudadanos de la ciudad de Satipo

Las emisiones de ruido producidos por vehículos (fuente móvil) y establecimientos de diversión (fijas) también se han incrementado vulnerando la tranquilidad de la ciudad. En la actualidad la Municipalidad Provincial de Satipo viene realizando labores de monitoreo, aplicando los ECAS para ruido, asimismo realiza acciones de supervisión ambiental programadas en marco al PLANEFA y especiales en atención a las diferentes denuncias ambientales.

### **Bosques y cambio climático.**

Los bosques en la Provincia de Satipo conforman la mayoría del territorio, sin embargo existen las siguientes problemáticas relacionadas a la perdida de bosques:

- Sequias de cuerpos de agua
- Variación de los periodos de lluvia
- Altas tasas de deforestación

Para tal efecto la Unidad responsable de la Municipalidad Provincial de Satipo en coordinación con el Programa de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a través de la Plataforma Geo Bosques y Alerta Temprana monitorea periódicamente la perdida de bosques en el momento de la tala de la vegetación, es decir antes de la quema o roso, lo cual permitirá tomar acciones para evitar la emisión de humos que concentran compuestos como el CO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub> principalmente.

### **Diversidad biológica.**





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



La diversidad biológica en la provincia de Satipo está sufriendo serios problemas, debido a la eliminación de hábitats tanto en flora como fauna, por ello algunos de estos problemas son los siguientes

- Pérdida de material genético
- Deficiente conocimiento de la flora y fauna existentes
- Endemismo de especies tales como: *Rupicola peruvianus* (gallito de las rocas), *Cuniculus paca* (samaño) *Dasyprocta kalinowskii* (cutpe).

La Provincia de Satipo alberga áreas naturales protegidas de consideración tales como, la reserva comunal Asháninca, el Parque Nacional Otishi y el bosque de protección Pui Pui, los cuales son una fuente de conservación de especies de flora y fauna.

### **Energía y minería.**

Las actividades mineras y energéticas en la actualidad tienen mínimos impactos sociales, económicos y ambientales, sin embargo un sector de extracción de materiales de río viene generando impactos producto de sus actividades propias, tales como la alteración de los cursos de agua y lavados de material, cabe precisar que las proyecciones de explotación de hidrocarburos en la provincia de Satipo y provincias cernas de la región Pasco y cusco son de consideración tratándose de la explotación dentro de los lotes 108 y 56 respectivamente a razón que en los pasados años se han realizado actividades de explotación de hidrocarburos 2012 - 2015.

- En la actualidad en la provincia de Satipo se han otorgado 31 Concesiones mineras para la extracción de materiales no metálicos (canteras, hormigón, arena fina, grava)
- Entre los distritos de Llaylla, Mazamari y Coviriali se cuentan 3 mini centrales hidroeléctricas y 1 subestación elevadora.
- Dos concesiones petroleras, PLUSPETROL Y REPSOL en los lotes 108 y 56.

### **Gobernanza Ambiental.**

Respecto a la institucionalidad ambiental, la provincia de Satipo cuenta con la Comisión Ambiental Municipal, conformada por: gobierno locales distritales, la Universidad Nacional del Centro del Perú, Asociación Regional de Pueblos Indígenas de Selva Central (ARPI), UGEL Satipo, SERNANP, SERFOR, PNP, CARE, Central Ashaninka de Rio Tambo (CART), Red de Salud, Cooperativa Agraria Cafetalera, Agencia Agraria, Programa





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático. También cuenta con el respaldo de OEFA para el fortalecimiento de capacidades en temas de fiscalización ambiental. Para asesoría técnica se recurrirá a los miembros de la CAM y los grupos técnicos pertinentes para temas de educación ambiental. La UGEL Satipo como miembro de la CAM se encargara de la educación ambiental formal del Programa en coordinación con la municipalidad.

### **9.1.2 Sobre educación, cultura y ciudadanía ambiental.**

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo. Se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población de Satipo, tomando en cuenta el enfoque intercultural, para lo cual se elaboró de manera participativa el diagrama conceptual “árbol de problemas” y “árbol de objetivos”

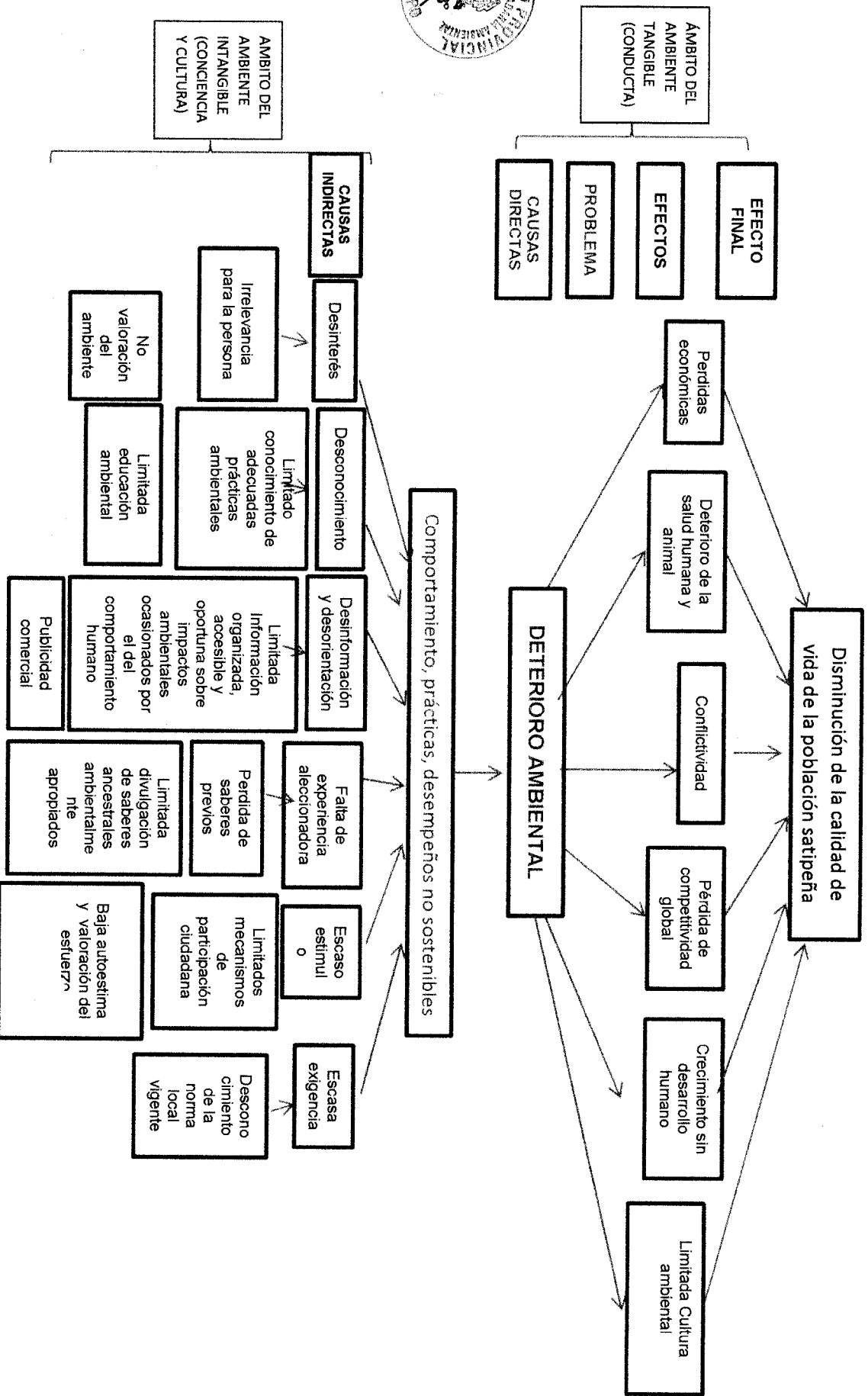




# Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



## Árbol de causas y efectos

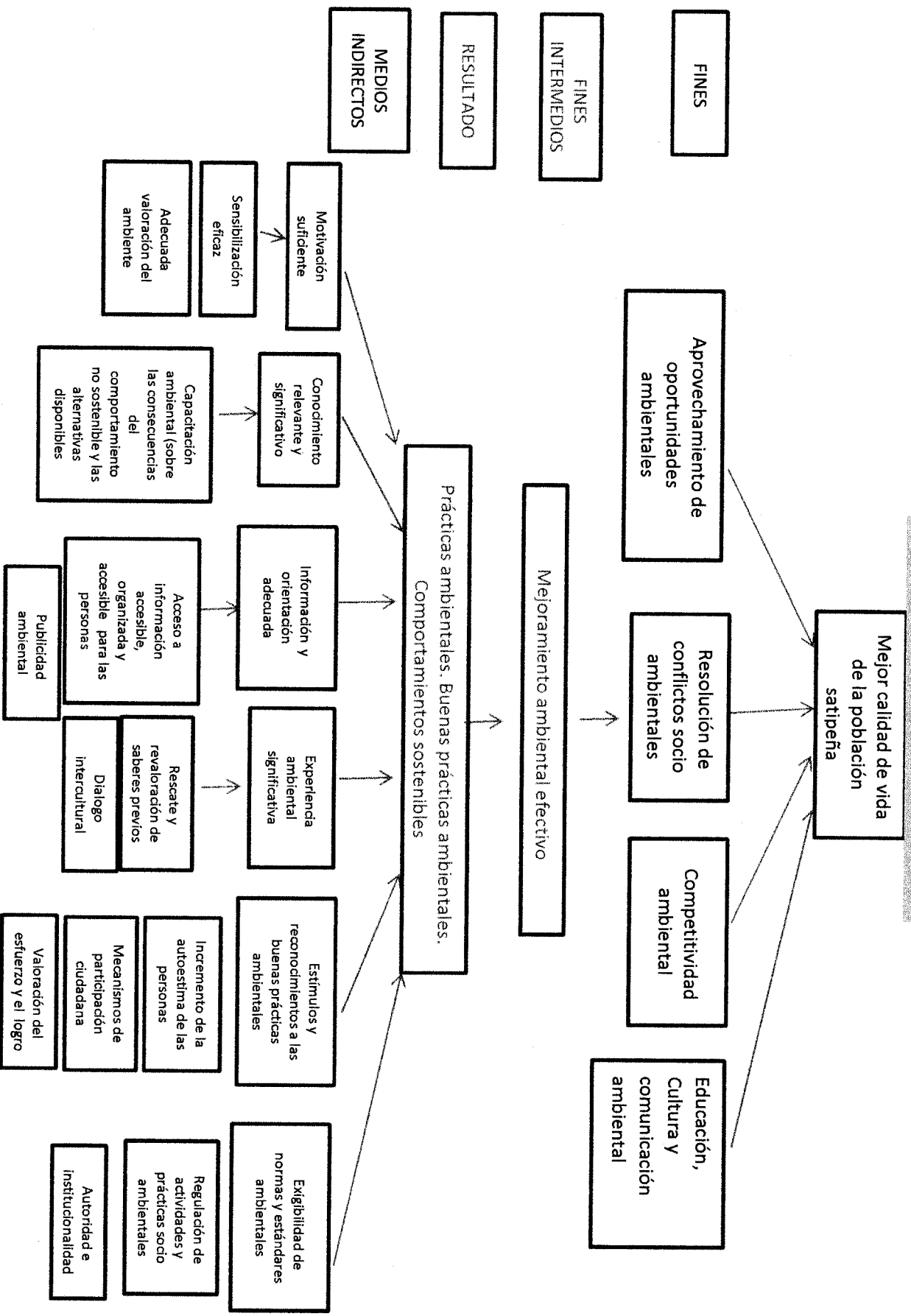




Municipalidad Provincial de Satipo  
Gerencia del Ambiente



**ARBOL DE MEDIOS Y FINES**







Municipalidad Provincial de Satipo  
Gerencia del Ambiente



X.- LINEAS DE ACCIÓN.

Líneas de acción/Actividad	Línea base
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> <b>Sub Línea de Acción: Educación Ambiental formal</b>	
<p>Formar promotores ambientales escolares a involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.</p>	<p>La Municipalidad Provincial de Satipo en el 2015, ha implementado el programa piloto de segregación en la fuente y recojo selectivo de residuos sólidos a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales y Manejo Ambiental, el cual trabajo con las instituciones educativas de nivel básico regular tales como: IE <u>Francisco Irazola</u>, IE <u>Rafael Gastelua</u>, IE <u>José Olaya</u>, IE <u>Divino Niño Jesús</u>) a fin de promover la práctica de segregación en la comunidad educativa, lo cual ha influido en que las familias incrementen notoriamente su participación en el Programa en la ciudad.</p> <p>Se ha promovido la participación de instituciones de educación superior tales como el Instituto Público Superior Tecnológico Teodoro Rivera Taipe y la Universidad Nacional del Centro del Perú, con quienes se ha trabajado a través de grupos de proyección social y promotores voluntarios ambientales, inculcando la separación de residuos sólidos por las viviendas y comercio en la ciudad de Satipo, logrando resultados importantes que han trascendido incluso a mejorar en los administrados sus obligaciones ambientales fiscalizables, por otro lado los índices de las familias en separar y entregar sus residuos sólidos responsablemente se han incrementado notoriamente, el mismo que como resultado ha sido la disminución de los volúmenes acumulados de los puntos críticos y el abandono en las principales calles.</p>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> <b>Sub Línea de Acción: Educación Ambiental comunitaria</b>	
<p>Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Se han implementado 3 parques temáticos en los sectores de la "La Florida", sector "La Colmena" y sector "Nueva Esperanza" para acciones de diálogo y conciencia ambiental.</p>
<p>Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas</p>	<p>A la fecha en la ciudad de Satipo no se cuenta con un espacio de lectura y actividades ambientales en la Biblioteca Municipal ni en</p>





# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



	locales de juntas vecinales. En el marco del Programa Municipal EDUCCA se prevé implementar estos espacios de lectura
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Diseñar e implementar campañas informativas</b>	<p>A la fecha se han realizado múltiples jornadas, eventos, exposiciones, talleres, en relación a la conservación del medio ambiente, en marco al cumplimiento de las fechas celebres del calendario ambiental nacional, estas actividades fueron: proyección de videos ambientales en la plaza principal, el matrimonio ambiental, bocinas comunitarias, shows infantiles en juntas vecinales, pasacalles, entre otras actividades.</p> <p>A la fecha la municipalidad cuenta con una página en el Facebook en la que se difunden las actividades que implementan las diferentes áreas de la municipalidad a la fecha cuenta con una comunidad de 4885 seguidores. Asimismo, la Gerencia del Ambiente cuenta con una página oficial en el Facebook, donde se expresan las actividades desarrolladas en las diferentes áreas relacionadas a la gestion ambiental.</p>
<b>Reconocer las buenas prácticas ambientales</b>	<p>La Municipalidad Provincial de Satipo en el año 2015 ha entregado incentivos a los vecindarios que segregan correctamente los residuos sólidos, asimismo se han promovido pasantías al área de recuperación del botadero antiguo ubicado en el "Sector La Paz". Por otro lado en setiembre del mismo año se ha realizado el concurso de creación de objetos con material reciclado "RECICLARTE", para ello los participantes y ganadores han sido premiados.</p>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Formar promotores ambientales juveniles</b>	<p>A la fecha la Municipalidad Provincial de Satipo ha promovido la participación de promotores ambientales juveniles de las instituciones educativas de nivel superior, sin embargo, no se ha enfocado la participación de jóvenes de la sociedad civil. Se prevé fomentar su participación en el Programa Municipal EDUCCA.</p>





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



### Activar la promotoría ambiental comunitaria

En el 2017 con la creación de la Gerencia del Ambiente y sus sub gerencias de agua y saneamiento, gobernanza ambiental, servicios eco sistémicos, residuos sólidos ha logrado acoger a practicantes y voluntarios para que participen en las acciones de cada unidad y subgerencia, asimismo la subgerencia de residuos sólidos ha logrado formalizar a una asociación de recicladores denominada APIS – Satipo, los cuales ayudan a mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos de la ciudad de Satipo.

La Sub Gerencia de Gobernanza Ambiental ha logrado reconocer a los agentes ambientales quienes tendrán la labor de reportar las afectaciones ambientales en los componentes agua, suelo, aire, flora y fauna como consecuencia de las actividades agrícolas e industriales en los diferentes centros poblados.



### XI.- MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

- **A través de la asignación de presupuesto del gobierno local en el marco del Programa presupuestal 036 “Gestión integral de residuos sólidos” designado a gobiernos locales para los productos 3000581 y 3000583:**
  - “Consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos”.
  - “Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos”.
- **Presupuesto del plan operativo institucional anual**
- **Plan operativo institucional programado para el año 2018 de la Sub gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental de la Gerencia del Ambiente.**
- **El Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de limpieza pública de los distritos de Coviriali, Llaylla, Rio Negro y Satipo, provincia de Satipo – Junín. En su componente N° 6 incluye promover adecuadas prácticas de la población, generando conciencia para evitar el abandono de residuos sólidos en la**



# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



vía pública y la segregación en la fuente en las viviendas de la ciudad. Con un presupuesto asignado de S/. 742,308.00 Nuevos Soles. Por lo tanto, los componentes principales como son: infraestructura de tratamiento de residuos sólidos y mejoramiento de capacidades de la población generadora; permitirán mejorar la calidad de vida de la población, asimismo generar actividades económicas en el proceso de transformación y reciclaje de materiales.

- **Plan maestro de la reserva comunal ashaninca**, componente de educación ambiental en áreas adyacentes a fin de generar conciencia a estudiantes y población en general sobre la importancia de las áreas naturales protegidas.

### XII.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Satipo es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<b>Escuelas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad</li> </ul>
		<b>Universidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>



# Municipalidad Provincial de Satipo

## Gerencia del Ambiente



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de voluntarios ambientales universitarios que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA</li><li>• Número de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local</li></ul>
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>		
1.2.1	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos habilitados</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados</li><li>• Número de personas que concurren a los espacios públicos habilitados</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados</li></ul>
1.2.2	Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental</li><li>• Número de actividades de promoción de lectura con temática ambiental</li><li>• Número de usuarios del rincón ambiental</li></ul>
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>		
2.1	Diseñar e implementar campañas informativas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas y educativas implementadas</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas y educativas</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li><li>• Número de materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li></ul>
2.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio</li><li>• Número de promotores ambientales juveniles reconocidos públicamente por el municipio</li><li>• Número de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio</li><li>• Número de entidades (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio</li></ul>
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li><li>• Número de PAJ reconocidos</li><li>• Número de actividades en la que participan</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben</li><li>• Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas</li></ul>





## Municipalidad Provincial de Satipo Gerencia del Ambiente



3.2	Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC</li><li>• Número de promotores ambientales comunitarios acreditados.</li><li>• Número de actividades en la que participan los PAC</li><li>• Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios</li></ul>
-----	---	--

### XIII.-REPORTE ANUAL

La Unidad de Ciudadanía Ambiental de la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de Calidad Ambiental de la Gerencia del Ambiente, emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al Anexo 7: Modelo de informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA.